

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Bogotá D.C., siete (7) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Número de proceso: 916-2019  
Deudor (es): GABRIEL ALEXANDER SÁNCHEZ OLAYA  
Identificación: C.C. No. 79.808.507

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartería en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de 06 de noviembre de 2019, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de GABRIEL ALEXANDER SÁNCHEZ OLAYA, identificado con C.C. 79.808.507, por la obligación contenida en sentencia de 07 de septiembre de 2016, proferida por el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá D.C., dentro del proceso de Investigación de paternidad No. 2015-791, a través de la cual se les ordenó reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución No. 111 de 06 de noviembre 2019, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 05 de febrero de 2020.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 041 de 02 de marzo de 2019, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 916-2019, a cargo de GABRIEL ALEXANDER SÁNCHEZ OLAYA, identificado con C.C. 79.808.507, la cual fue notificada por aviso publicado en la página web del ICBF el 08 de julio de 2020.

Que se practicó la liquidación del crédito mediante Auto de 09 de julio de 2020, por valor de **UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.084.755)**, con corte a treinta (30) de noviembre de 2019, de la cual se corrió traslado por aviso publicado en la página web del ICBF el 08 de octubre de 2020.

Que, mediante Auto de 15 de octubre de 2020, se aprobó la liquidación de la obligación, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 08 de noviembre de 2020.

Que la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a 06 de julio de 2023, a cargo de GABRIEL ALEXANDER SÁNCHEZ OLAYA, identificado con C.C. 79.808.507.

-44500

LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA  
DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA  
CERTIFICA:

Que, GABRIEL ALEXANDER SÁNCHEZ OLAYA, identificado con NIT No.79.808.507, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, por concepto de pruebas de paternidad ADN, un valor de (\$1.198.463) UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE con corte al 06 de julio de 2023, discriminado de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación por concepto de pruebas de paternidad ADN:

Título ejecutivo	Fecha de constancia de Ejecutoria	Saldo Capital al 06 de julio de 2023	Valor intereses al 06 de julio de 2023	Valor total obligación al 06 de julio de 2023
2015-0791	07/09/2016	\$541.446	\$ 657.017	\$1.198.463

La presente certificación se expide a los (6) días del mes de julio de 2023

ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA  
COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Proyectó y revisó: Cesar Augusto Ruiz Panisguá (responsable de Recaudo)

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$ 541.446
Valor de intereses con corte al 06 de julio de 2023	\$ 657.017
Costas procesales	\$ 144.233
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.342.696</b>

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la liquidación del crédito de la obligación a cargo de GABRIEL ALEXANDER SÁNCHEZ OLAYA, identificado con C.C. 79.808.507, dentro del proceso de cobro coactivo No. 916-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar provisionalmente en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.342.696), por concepto del crédito y costas procesales a cargo de GABRIEL ALEXANDER SÁNCHEZ OLAYA, identificado con C.C. 79.808.507.

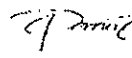
Valor del capital	\$ 541.446
Valor de intereses con corte al 06 de julio de 2023	\$ 657.017
Costas procesales	\$ 144.233
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.342.696</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al deudor que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al deudor por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Diana Lucía Pamplona**  
Funcionaria Ejecutora  
Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Recogido	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado

13 JUL 2023  
Código Postal

Fecha 1: 06 JUL 2023	Fecha 2: DIA-MES-AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del receptor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución

Observaciones: Ed. 5 pidos tanto y un p negro - GS 2764



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Munic Res Mensajería Expressa/

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/07/2023 10:21:07



YG297854535CO

Orden de servicio: 16274354

Remiteinte

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA  
 Dirección: Carrera 47 # 91 - 69/72 Barrio la Castellana NIT/C.C.T.I.: 899999239  
 Referencia: 202344200000108921 Teléfono: 4377830 Código Postal: 111211158  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C10	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GABRIEL ALEXANDER SANCHEZ OLAYA JUR 108921  
 Dirección: CALLE 14 # 6 - 91 E APTO 102 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN CARLOS  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000  
 Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:36

Valores

Peso Físico(grs):100  
 Peso Volumétrico(grs):0  
 Peso Facturado(grs):100  
 Valor Declarado:\$0  
 Valor Flete:\$3.100  
 Costo de manejo:\$0  
 Valor Total:\$3.100 COP

Dice Contener: Edificio 5 pisos  
 + Amueblado y muebles  
 + Negro

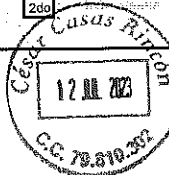
Observaciones del cliente:  
 65 5147 / 65 2764

Fecha de entrega: 11/07/2023

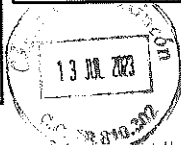
Distribuidor:

Gestión de entrega:

Tel: 280



1111 468 UAC.CENTRO CENTROA



11114681111000YG297854535CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contact: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que el pago y cumplimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Módulo Res Menajería Expresa

472

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF-30000  
Carrera 47 No. 91 - 74  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111211158  
Envío: Y6297/854535CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GABRIEL ALEXANDER SANCHEZ OLAYA 10231  
CALLE 14 No. 6-91 E APTO. 102 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN CARLOS  
Ciudad: SOACHA  
Departamento: CUNDINAMARCA  
Codigo postal:  
Fecha admisión:

SEÑOR

Señor  
**GABRIEL ALEXANDER SANCHEZ OLAYA**  
Calle 14 No. 6-91 E Apto. 102, Conjunto Residencial San Carlos  
Soacha - Cundinamarca

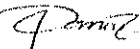
Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Número de proceso: 916-2019  
Deudor (es): GABRIEL ALEXANDER SANCHEZ OLAYA  
Identificación: C.C. No. 79.808.507  
Asunto: Traslado actualización liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de fecha 07 de julio de 2023, se procedió con la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 916-2019.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho librará Auto por medio del cual se aprueba la actualización de la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

  
**Diana Lucía Pamplona**  
Funcionaria Ejecutora  
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: Auto de 07 de julio de 2023, en un (1) folio.

Revisó: Diana Lucía Pamplona  
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lieras  
**Regional Cundinamarca**  
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo  
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202344200000108921

**NOTIFICACIÓN**  
**CORREO CERTIFICADO**

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

 ICBFColombia [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  @ICBFColombia  @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional  
Carrera 47 No. 91 – 74  
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080